



Don Adolfo Morais Ezquerro, Viceconsejero de Universidades e Investigación, en cumplimiento de la Orden de 7 de noviembre de 2023 (BOPV nº 218 de 15/11/2023), por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor, y a propuesta de la comisión a la que se refiere en el artículo 11.1

R E S U E L V E

Primero.- Conceder las ayudas para el programa de movilidad del personal investigador doctor, cuyas personas beneficiarias e importes individuales figuran en la relación de concedidas, Anexo I.

Segundo.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas con expresión del motivo de exclusión tal y como se recoge en el Anexo II.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2024

ADOLFO MORAIS EZQUERRO
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN